



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 03 de Marzo del 2023



Firmado digitalmente por HORNA
LEON Percy Hardy FAU 20529629355
soft
Cargo: Presidente De La Csj
Cajamarca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03.03.2023 16:38:17 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000257-2023-P-CSJCA-PJ

I. VISTA:

La solicitud de permiso por cita médica, presentada por el magistrado Eduardo Ramón Uceda Flores, juez titular del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Cajamarca.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- Mediante la solicitud del visto, el magistrado Eduardo Ramón Uceda Flores, juez titular del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Cajamarca, solicita se le conceda permiso por el día lunes 06 de marzo de 2023, por motivo que tiene programado una cita médica en la ciudad de Chiclayo.

SEGUNDA.- En este contexto, teniendo en cuenta el artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial que señala: "*Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (...) 4.- Cautelar la pronta administración de justicia (...)*",¹ resulta necesario encargar el despacho del mencionado órgano jurisdiccional, a fin de no afectar el normal desarrollo de la administración de justicia, hasta la reincorporación del indicado magistrado a su centro laboral.

TERCERA.- Sin perjuicio de ello, se debe requerir al referido magistrado que oportunamente cumpla con remitir a este Despacho, la documentación sustentatoria, para la concesión del permiso solicitado; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada.

¹ Concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Por los considerandos expuestos y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia,

RESUELVE:

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- SOLICITAR al magistrado **Eduardo Ramón Uceda Flores**, juez titular del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Cajamarca, que dentro del plazo de 03 días hábiles, cumpla con presentar a este despacho la documentación sustentatoria, para la concesión del permiso por cita médica; caso contrario, se considerará como inasistencia injustificada.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el despacho del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Cajamarca, al magistrado **Absalón Cabrera Rodríguez**, Juez titular del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de la provincia de Cajamarca, por el día lunes 06 de marzo del año en curso.

Artículo Tercero.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y a los magistrados mencionado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PERCY HARDY HORNA LEÓN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

